

americano; y que se echan de ménos, tales como la que se refiere á las vías terrestres de comunicacion de uso comun; á la navegacion de los rios interiores con arreglo á los grandes principios proclamados por Jefferson; á la propiedad de los inventos y obras literarias; al patronato, libertad de cultos y otros del mismo orden; y muy principalmente la consignacion del principio de la ciudadanía natural, que es la base del porvenir y de la seguridad del presente de los Estados americanos, por cuya razon es indeclinable para la república Argentina.

El gobierno argentino despues de haber emitido su juicio sobre el tratado continental, tiene que rogar á V. E., que al transmitirlo á su gobierno, le asegure que en la República Argentina los ciudadanos de los gobiernos signatarios como los extranjeros todos gozan en sus personas, bienes y naves, de derechos, prerogativas que son mayores que las que tendrían por el tratado, asegurados por la constitucion y las leyes, que tienen la sancion de medio siglo de ejecucion constante; que se acuerdan los derechos y se respetan todos los deberes, que el derecho de gentes establece en su expresion la mas liberal para con las demas naciones; y que si la independencia de cualquier Estado americano fuese amenazada contra las prescripciones del derecho público, no tardaria en reivindicar sus derechos y garantizar su seguridad.

El abajo firmado ha recibido orden de manifestar á esa legacion, que cualquiera que sea la divergencia de opiniones sobre el tratado continental, el gobierno argentino profesa los sentimientos mas fraternales y simpáticos al gobierno de Perú y demas gobiernos americanos, y que está dispuesto á trabajar por cuantos medios estén á su alcance para uniformar su política con ellos.

Con este motivo, me es grato ofrecer á V. E. las seguridades de mi alta consideracion y estimacion.—*Rufo de Elizalde.*

A S. E. señor ministro plenipotenciario de la República del Perú, caballero D. Buenaventura Seoane.

#### POLÍTICA DE ESPAÑA EN AMÉRICA.

«Hace ya tiempo que el importante asunto que forma el epígrafe de este artículo, es objeto preferente de nuestras tareas. Estamos persuadidos de que pocos

pueden tratarse de mayor interés para nuestra patria: y cuando vemos que las buenas ideas ganan terreno en el ánimo de los hombres de Estado, se abre nuestro corazón á la esperanza, y consideramos este hecho como un síntoma mas de la regeneracion de España.

En la solemne discusion de la contestacion al discurso de la corona, que recientemente ha terminado en el Senado, encontramos nuevos motivos de satisfaccion y confianza. Cualesquiera que sean las diversas apreciaciones de nuestros hombres públicos sobre la cuestion mexicana, las disidencias desaparecen al sentar las bases de nuestra política en la América española, y si sobre ellas se discute, y si alguna vez parece á la primera vista que no hay en este punto completo acuerdo, analizando imparcialmente las opiniones emitidas, se vé que no son políticas distintas las que se proclaman, sino que es una misma política, mirada desde distintos puntos de vista.

Dos de los senadores que han tratado la cuestion de México, se han elevado á considerar detenidamente cuál debe ser la política de España en América.—Pues bien, los discursos del Sr. Marqués de la Habana y del Sr. Luzuriaga, se completan uno á uno en este punto. Léjos de haber entre ellos contradicciones, forman ambos unidos el programa de política que conviene á España respecto de las repúblicas hispano-americanas.

De ambos discursos se desprenden las siguientes bases de política:

1.º No intervenir en los negocios de las repúblicas hispano-americanas.—Aquí está la condenacion de toda tentativa de establecimientos de monarquías, ya sea patrocinando expediciones, preparadas por emigrados de aquellas repúblicas, ya trabajando en ellas por otros medios para organizar elementos monárquicos que no existen.

Hoy son ya para todos patentes los desastrosos efectos de tales conatos. Gastos inútiles é improductivos, y fomento de prevenciones hostiles, que de otra suerte estarían ya muy amortiguadas, si no del todo muertas. El Sr. Luzuriaga pintaba con vivos colores los fatales efectos de las intervenciones. ¿Qué intervencion ha producido buenos resultados? ¿Cuál ha dado á un pueblo orden, y paz y buen gobierno? —Y si en todos los pueblos producen malos efectos las intervenciones ¡cuán funestos son en aquellos que ven en el interventor su antiguo dueño! ¿Qué mucho que entón-

ces se aviven los odios, se reaniman las prevenciones, y cunda el recelo sobre las verdaderas intenciones del que interviene? —Renunciemos de una vez para siempre á tan imprudentes tentativas.— Hagámos que las olviden los pueblos americanos que sólo así podrán deponer todo recelo respecto de su antigua metrópoli.

2.º Reconocimiento de todas las repúblicas hispano-americanas.—Es necesario absolutamente, regularizar con ellas nuestras relaciones. Si el principal obstáculo para ello ha sido hasta ahora el escrúpulo constitucional respecto de la nacionalidad de los hijos españoles nacidos en América, la autorizada voz del Sr. Luzuriaga debe convencer al gobierno de que, ateniéndose á la mente de los legisladores, no deba ser ese escrúpulo un obstáculo insuperable. Sobre este punto hemos escrito varias veces extensamente, y no creemos necesario insistir ahora. Pero á medida que pasa el tiempo, á medida que nuestras relaciones mercantiles adquieran en América mayor desarrollo, á medida que nuestra mayor importancia y prosperidad nos hace mas necesario atender á nuestra vida exterior, crece tambien la urgencia de regularizar nuestras relaciones con América.—Sabemos que el gobierno así lo comprende, estamos persuadidos de que llevará á cabo en breve término la completa reconciliacion de España con el continente americano.

3.º Proteccion eficaz y decidida á los súbditos españoles residentes en América.—Nadie á podido pensar nunca en abandonarlos y desampararlos.—Si en la discusion ha podido alguno dar por supuesto que esta era la significacion de la política de benevolencia recomendada por el señor conde de Reus, semejante suposicion sólo puede explicarse por lo que en una discusion arrastra á veces la argumentacion: de ningún modo porque pudiera ocurrir á nadie idea tan peregrina.

¿Quién habia de desconocer la necesidad de proteger los intereses españoles y de hacer respetar nuestro pabellón? Pues qué, ¿no quedaria este vilipendiado si el nombre español fuera un *sambenito*, que condenase al que lo llevara á sufrir vejaciones, insultos y despojos, con la seguridad de que habian de quedar impunes?

A nadie le ha ocurrido, repetimos, semejante idea, ni es esa la significacion de *política de benevolencia*. Lo que esto significa, es que debemos acordarnos de que los pueblos americanos son nuestros hermanos; que si somos, como nacion, mas fuertes que

ellos, no debemos abusar de nuestra fuerza para oprimirles, ni para exigirles mas de lo que sea justo; y que si la bandera española debe amparar bajo su sombra á nuestros compatriotas, nunca debe mancharse encubriendo y protegiendo negocios de mala ley, de esos que se fraguan entre especuladores codiciosos y gobiernos moribundos.

Y ya que hablamos de la proteccion á los españoles, debemos decir, porque es verdad, que hasta ahora no se ha ejercido esa proteccion de una manera eficaz, y que á eso se debe en gran parte al desprestigio en que hemos caído en América.—A nadie culpamos.—Reconocemos con el señor presidente del consejo de ministros, que los gobiernos españoles no siempre han podido disponer de los medios necesarios para hacerlos respetar; pero es preciso tambien reconocer otra cosa, y es, que en América muchas veces hemos sido ó han sido nuestros agentes demasiado exigentes; y que si á las exigencias desatendidas no podían seguir las obras, mejor nos hubiera estado ser ménos arrogantes en palabras.—La arrogancia ofende; y si no va acompañada de medios de accion proporcionados, produce en el ofendido otro sentimiento al que nunca quisieramos ver expuesta á nuestra patria.

Protejamos, pues, y protejamos eficazmente, en lo que sea justo, y nada mas á nuestros compatriotas; que á mas de redundar esto en crédito del nombre español, cumpliremos así un deber de justicia.—Bien merecen la proteccion de su patria los españoles que emigran á América, cuya honradez y laboriosidad son proverbiales.—Si algunos, arrastrados por esa simpatía que en el fondo de los corazones españoles y americanos sobrevive á los rencores políticos, se mezclan en las cuestiones interiores del país en que viven porque les cuesta trabajo mirarlo como país extranjero, oigan la voz amiga y protectora de los agentes de su nacion, que debe recordarles cuál era su posicion y su deber, y cuál la condicion precisa del derecho y la proteccion de su patria: los que desojan esa voz, sufrirán la pena de su inobediencia y sevirán á los demas de escarmiento; pero estamos seguros de que la gran mayoría de los españoles comprenderán cuáles son sus deberes y sus verdaderos intereses.

Ni se crea, como algunos se suponen, que los españoles que emigran á América, porque van á fundar con su sudor otros campos que los de su patria, son para esta inú-

tiles y perdidos.—No hablemos de los españoles que vuelven á España con fortunas adquiridas en América: no hablemos de los numerosos socorros que los que allí están envían á sus familias residentes en España: pasemos también por alto las herencias y legados que de allí se reciben; pero aun prescindiendo de todo eso, ¿quién sostiene y fomenta el comercio español en América, si no los numerosos españoles allí residentes?—¿Quiénes son los consumidores de nuestros productos?—Hay muchos en España que creen, que acostumbradas las repúblicas de América, cuando eran colonias españolas, á consumir nuestros productos, continuarían consumiéndolos aun cuando allí no fueran españoles. Este es un error que nace como otros muchos, de no tener en cuenta el completo cambio que se ha verificado en aquellos países en los últimos cincuenta años. Cuando el comercio con los pueblos americanos estaba limitado al de la Península, claro está que allí sólo se consumían productos españoles, los cuales no encontraban competencia; pero hecha la independencia y abiertos los puertos americanos al comercio de todas las naciones, no se descuidaron los mas adelantados en industria y comercio, en aprovechar las grandes ventajas que ofrecían aquellos mercados.—Introdujéronse en ellos en gran escala los productos de Francia, Inglaterra, y los Estados- Unidos.—La baratura del precio, la calidad de los artículos, la afición á la novedad y hasta el desvío de España, extendieron su consumo; y si á pesar de eso, nuestros productos sostienen hoy la competencia en muchos países de América, se debe en gran parte á que nuestros compatriotas, no solamente los consumen con preferencia á los extranjeros, sino que propenden á conservar y extender la afición á ellos. Como ejemplo de esta verdad, citarémos lo que sucede con los vinos.—El consumo de los vinos ligeros de Francia se ha generalizado en muchos países de América; y si á pesar de eso, encuentran ventajosa salida los vinos catalanes, se debe á los muchos españoles que allí residen, y que se convierten en jefes de otras tantas familias consumidoras de productos españoles.— Véase, pues, cómo de los que emigran á América, reporta también utilidad España: de suerte que, aun los que miran estas cuestiones exclusivamente bajo el punto de vista del interés material no pueden menos de reconocer que obraríamos contra nuestros intereses, abandonando á aquellos honrados compatriotas nuestros.

Y ¿qué dirémos si se tienen en cuenta otras consideraciones políticas, que aun cuando no produzcan resultados tan inmediatos y tangibles, se traducen á la larga en intereses positivos? Pues qué, ¿puede desconocerse que no sólo por nuestra gloria, como nación descubridora y civilizadora de América, sino también por nuestro interés, como poseedores de importantes provincias americanas, debemos procurar que en aquel continente no se pierda la tradición española; que preponderen los hijos de nuestra raza, y que no sea ésta aborrida por otra?

Pues dicho está, entonces que nos conviene la aglomeración de elementos españoles en América, que nos conviene que esa población europea, que ha de ser la salvación de las Repúblicas hispano americanas, no se forme toda de habitantes de regiones extrañas; y que al refundirse esta población con la del país, para formar las nacionalidades americanas, éntre en ellas como parte esencial el elemento español.

Y aquí conviene decir algo de lo que nosotros entendemos que debe ser la influencia española en América, de que tanto se ha hablado.

A nuestro juicio, de ninguna manera nos conviene que los gobiernos españoles traten de ejercer influencia oficial y directa en los gobiernos americanos.—Este sería el primer paso para intervenir en sus negocios interiores, y esto, todos estamos conformes en que debemos evitarlo.

Pero hay otro género de influencia, independiente de la acción de los gobiernos que, como todos los hechos grandes y fecundos, se ejercen necesaria é inevitablemente y con provecho de todos.—Esa influencia es la que ejerce una sociedad en otra, cuando entre ellas hay afinidades y lazos tan indestructibles, como las que hay entre España y los pueblos Americanos.— Esa influencia se ejerce sin intervención de los gobiernos, por el comercio, por la literatura, por la emigración, por las mil relaciones sociales entre pueblos que, aunque separados por el Océano, sienten, como decía un elocuente orador, cada uno los latidos de la vida del otro. Esa comunidad, esa corriente de afectos y de intereses confundidos, constituyen un lazo indestructible entre España y la América española. El reflejo de la pasada historia baña con una misma luz á todos estos pueblos; y mientras que se valgan de un mismo idioma para expresar sus pensamientos y sus afectos, y mientras doblen su rodilla ante un mismo altar, serán estos pueblos

hermanos, por más que la necesidad y la conveniencia política los separen en nacionalidades diversas.

Esa comunidad explica nuestro interés de que los pueblos hispano-americanos no sean absorbidos por la raza anglo-sajona. Esa comunidad es también la que nos dá los medios de oponernos á esa absorción.—Y aquí debemos repetir una cosa que ya hemos dicho en otra parte, y que con gusto hemos visto también apuntada por el Sr. Luzuriaga.

El medio más eficaz para empujar los pueblos hispano-americanos hácia los Estados Unidos, sería comprometerlos en intervenciones que tengan por objeto arreglar sus asuntos interiores y cambiar la forma de su gobierno.—Los pueblos americanos, cuyo sentimiento de independencia se subleva á esta sola idea, buscarán apoyo en los Estados- Unidos siempre que vean que la Europa quiere imponerles formas de gobierno que ellos no apetecen; y á trueque de obtener ese apoyo, abrirán de par en par á los Estados Unidos las puertas de la influencia y del predominio.

Si queremos evitar ese peligro; si queremos, como debemos querer, que las nacionalidades hispano-americanas se consoliden y se robustezcan, no intervengamos en sus negocios interiores; dejemos que atraviesen el período de trastornos, de sangre y de lágrimas que precede siempre á las grandes transformaciones de las sociedades. La América encontrará en su vigorosa juventud fuerzas bastantes para salvarse. Los gobiernos europeos son impotentes para hacerlo; pero la acción natural de las sociedades no lo será. Ella empujará á las playas americanas las muchedumbres que en Europa no encuentran sitio en que reposar su cabeza, ni pan para dar á sus hijos.—Esas muchedumbres poblarán los fértiles campos del Nuevo-Mundo, constituirán familias y pueblos, y harán brotar en ellos paz, riqueza y bienestar. La causa de todos los males de la América es la despoblación, y ésta ni se remedia con la acción oficial de los gobiernos, ni con el cambio de instituciones. La monarquía en contraría hoy en América, lo mismo que encuentra hoy la República, el vacío, el desierto. ¡Oh! ¡si los actos de los gobiernos no tuviesen otro móvil que el interés de la humanidad, los millares de valientes soldados franceses que sucumben en México, hubieran podido ser colonos laboriosos y felices: los hierros de sus lanzas hubieran podido abrir los senos de aquella tierra que espera el trabajo del hombre, y

esa pacífica y bienhechora expedición hubiera dado para México resultados harto más felices que los que puede esperar de una invasión belicosa, que no dejará sino hondas huellas de sangre, ruina y desolación!—JACINTO ALBISTUR.

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

En el *Boletín* de Panamá, de fecha 11 de Febrero de 1863, se publicó un artículo relativo al Sr. Juárez, y es el siguiente:

El sencillo magistrado que representa en México los dos grandes principios de nacionalidad y república democrática, y que por ello es el blanco de todo género de hostilidades, desde la calumnia hasta el uso del cañon rayado, escita, con la simpatía de los buenos americanos, la curiosidad de conocerle.

Pertenece enteramente á la raza aborigen llamada indígena, sin que una gota de sangre europea corra por sus venas; y dícese que su fisonomía revela en todo esa procedencia; con las informes facciones y amarillento color que tan poco cuadra al gusto europeo, ya tan generalizado entre nosotros. Nació en el año de 1807, en una aldea de indígenas llamada Ixtlan, hoy elevada á la categoría de *Villa de Juárez* en el Estado de Oaxaca. Muy niño aún pasó á la ciudad de este mismo nombre de Oaxaca, donde estuvo hasta recibir el título de doctor y el diploma de abogado. Poco á poco en el colegio habia echado las bases de una buena reputación por el amor al estudio, la fácil comprensión, la austeridad de costumbres y la rectitud de sus proceder. Su protector, cada día más contento, lo hizo su hijo, dándole la mano de una hija que es todavía la fiel compañera de este personaje, madre de diez hijos que ocupan el antiguo palacio de los vice reyes españoles.

Su crédito como abogado se extendió bien pronto, y poco despues entró en la carrera de la magistratura, en la que se hizo notar por la inteligencia, probidad y la firmeza, ascendiendo desde juez de primera instancia en un circuito, hasta presidente de la Corte Suprema nacional.

Desde el principio de su carrera política se colocó resueltamente en las filas del

partido liberal que debía combatir contra los ambiciosos caudillos, desde Iturbide hasta Santa-Anna y Miramon, no menos que contra las pretensiones y funestas influencias del clero; y á esa bandera ha seguido constantemente con incontrastable firmeza y abnegacion, sin que consideracion alguna le haya hecho desviar nunca de esa senda, ni cuando se vió desterrado y pobre ni cuando ha visto conjurada contra su humilde personalidad todas las facciones liberticidas en el interior con la colision de tres grandes potencias europeas. Sereno é incontrastable, comprende su deber, y llénalo sin jactancia y sin debilidad.

Su carrera política comenzó por el nombramiento de diputado á la legislatura del Estado de Oaxaca, de cuyo Estado ha sido tambien por dos períodos gobernador.

Vino despues al congreso general, y fué uno de los más influyentes diputados para la expedicion de la ley de *manos muertas*, en virtud de la cual el clero debía auxiliar al tesoro para los gastos que exigía la guerra con los Estados-Unidos.

En 1853, bajo la dictadura del general Santa Anna, fué expulsado del territorio mexicano y pasó á la Habana, y de allí á Nueva-Orleans, donde residió hasta Abril de 1855, en que regresó por el Pacifico á Acapulco, para tomar parte en el movimiento liberal que encabezó el general Alvarez, y que dió por resultado la última expulsion de Santa Anna, y el advenimiento del partido liberal al poder. Juarez desempeñó al lado de Alvarez el destino de ministro de justicia, durante la corta presidencia provisoria de Alvarez. Este Alvarez rehusó perentoriamente continuar como presidente, y por su designacion encargóse de este puesto el Sr. Comonfort.

Reunióse en seguida un congreso nacional en México, el cual expidió la Constitucion que rige actualmente.

Comonfort logró salir del país, y á Juarez cupo el honor de dedicarse á establecer el régimen constitucional, obra del primer movimiento de Alvarez, de la asamblea de Cuernavaca y del congreso de México. Salíó de su capital, y en el primer punto, Guanajuato, donde pudo plantar la bandera de la legitimidad, allí la plantó. Los gobiernos de los Estados fueron respondiendo á su llamamiento, y al rededor de Juarez la causa del deber y del patriotismo fué robusteciéndose. De Guanajuato, por las alternativas de la guerra, trasladó el gobierno á Colima; y de allí vióse obligado á trasladarse á Veracruz, haciendo con sus fieles compañeros un largo via-

je por el Istmo de Panamá. Sea como fuere, el 4 de Mayo de 1858, estableció el gobierno en Veracruz, hasta que vencidos por todas partes los conservadores, y sometida la misma ciudad de México por la derrota de Miramon, que habia reemplazado á Zuloaga en el mando de los conservadores, entró á aquella capital. Poco despues se procedió á la eleccion de presidente, y fué elegido para un período constitucional.

Los jefes de las facciones vencidas, favorecidos desde ántes por la diplomacia europea, desencadenaron contra él la prensa absolutista y la necia y ligera de todas partes, y cuando hubieron aglomerado un inmenso nubarrón de calumnias á cual más maligna ó insensata, abrieron negociaciones para llevar el extranjero al suelo de su país. Todo se puso en juego: la codicia de los que en la ciudad de Londres especulan sobre las desgraciadas convulsiones de la América, por vía de empréstitos que se encarga de hacer reembolsar el gobierno inglés, sea quien fuere el que lo acepte en nombre del país; las antiguas pretensiones de dominacion de España sobre las Américas que le pertenecieron, y la petulante ambicion del emperador francés, formaron una conspiracion que parecia iba á aplastar y reducir á átomos imperceptibles á Juarez con todo el partido republicano de México. Y Juarez, sereno, fuerte por sus virtudes cívicas, esperó como Franklin que el rayo se desprendiera lentamente sin arrebatarlo. Vencedor como magistrado, de Zuloaga, Miramon, Marquez y comparsa reaccionaria, venció despues al ministro inglés que de enemigo y acusador vino á justificarlo; desconcertó los bríos del general de los Castillejos, que pasó de Orizaba al senado español á defender al que pensó combatir; que ha confundido á Almonte y hecho volver avergonzado á Laurencez, y que tal vez tendrá otros inmarcesibles lauros.

Entre las leyes vigentes en México hay una que se conoce con el nombre de "Ley Juarez," y que encierra todo un programa; es la que abrogó todos los fueros y privilegios del clero y del ejército. Es la virtud sentando el pié sobre la hidra, y es el derecho reduciendo á la impotencia á la fuerza.

Juarez es la más bella alma de México; nunca un crimen ni un pensamiento malévolo ha salpicado su existencia.

*Miguel San Roman, Presidente constitucional de la República del Perú, á S. E. el Presidente de la de México.*

Señor y amigo:

Llamado á la presidencia de la República por el libre sufragio de mis conciudadanos, y proclamado por el Congreso nacional, tengo la honra de anunciar á V. E. que el 24 del mes presente presté el juramento prevenido por la Constitucion, y tomé posesion del mando supremo. Abri go la confianza de que mi autoridad en contrará un apoyo constante en los sentimientos de V. E., á quien puedo asegurar que por mi parte me será sumamente agradable cultivar las relaciones establecidas entre el Perú y México. Me lisonjeo de que bajo estos auspicios, mis votos por la felicidad de mi país y mi deseo de llenar la difícil pero eminente tarea que él ha querido confiarme, obtendrán los más favorables resultados, é influirán eficazmente sobre los elementos de prosperidad y sobre la felicidad social de ambos países.

Suplico á V. E. se sirva aceptar las seguridades de mi amistad inviolable y de mi más alta consideracion.

Dada en la Casa del Gobierno en Lima, á los veintinueve días del mes de Octubre del año de mil ochocientos sesenta y dos. —(Firmado.)—*Miguel San Roman*.—El ministro de Relaciones exteriores.—(Firmado.)—*José G. Paz Soldan*.

*Benito Juarez, Presidente constitucional de la República Mexicana, á S. E. el Presidente de la República del Perú.*

Señor y amigo:

El señor encargado de negocios de esa República, cerca de este gobierno, ha puesto en mis manos la carta autógrafa que V. E. se ha servido dirigirme, anunciándome su advenimiento á la primera magistratura de aquel país tan amigo de México. Grande ha sido, en verdad, la satisfaccion que esta noticia me ha hecho sentir, y estoy profundamente convencido de que el mismo sentimiento ha probado el pueblo de México, porque sabe y admira las altas virtudes y señalados méritos de V. E. en su larga carrera política. Los servicios eminentes de V. E. á la indepen-

dencia de su patria, en los días de su gloriosa revolucion, y la constancia con que ha sostenido siempre los principios de una justa libertad, bajo el régimen republicano, dan una doble garantía de que en las dificultades suscitadas por el emperador de los franceses á la autonomia de las Repúblicas americanas y á sus instituciones libres, V. E. sabrá sostener aquellos grandes bienes, hasta donde le fuere posible.

Admita V. E. mis felicitaciones sinceras por su merecida elevacion al mando supremo del Perú; la seguridad de mi reconocimiento por el interés que muestra en la conservacion de las mejores relaciones entre ésta y aquella República; mis votos por el acierto del gobierno de V. E. y prosperidad de la nacion que tan dignamente rige; y por último, mis protestas de adhesion y alta estima por su persona.

Dado en el palacio nacional de México, á 9 de Diciembre de 1862. —(Firmado.)—*Benito Juarez*.—El ministro de Relaciones exteriores.—(Firmado.)—*Juan Antonio de la Fuente*.

El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

*El C. Benito Juarez, Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que en uso de las amplias facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo único. Se legitima para los efectos civiles, al niño Bernardo Cruz Carlos Flores Boissy, hijo natural del C. Bernardo Flores y de Doña María Boissy.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule. Dado en el palacio del gobierno federal en México, á 18 de Enero de 1863.—*Benito Juarez*. Al C. Jesus Terán, ministro de Justicia, Fomento é Instruccion pública.

Lo trascibo á vd. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios, Libertad y Reforma. México, Marzo 18 de 1863.—*Terán*.—Ciudadano gobernador del Distrito federal.